

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Pleno del Ayuntamiento

Resolución de 13 de noviembre de 2025, de la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 1352/2025, interpuesto por la Asociación Madrileña del Taxi (AMT), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección 2.ª, contra el Acuerdo del Pleno de 30 de septiembre de 2025, por el que se aprueba la ordenanza 4/2025, de 30 de septiembre, por la que se modifica la ordenanza reguladora del taxi de 28 de noviembre de 2012.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de julio de 1998) y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se acuerda la remisión por los servicios técnicos del Área de Gobierno competente del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo citado en el encabezamiento, interpuesto por la Asociación Madrileña del Taxi (AMT), contra la ordenanza 4/2025, de 30 de septiembre, por la que se modifica la ordenanza reguladora del taxi de 28 de noviembre de 2012, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid en sesión ordinaria 11/2025 celebrada el día 30 de septiembre de 2025.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la normativa impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, a 14 de noviembre de 2025.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(01/18.978/25)

